



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

102-26
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUN 2026

VISTO:

Las Facturas "B" N° 00006-00210319 por pesos Treinta y Tres Mil con 04/100 (\$ 33.000,04) (Armar SRL), "B" N° 00004-00056868 por pesos Treinta y Tres Mil con 09/100 (\$ 33.000,09) (TAKI S.R.L.), "B" N° 00006-00212290 por pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 95/100 (\$ 32.999,95) (Armar SRL), "B" N° 00003-00008159 por pesos Treinta y Tres Mil Cinco con 97/100 (\$ 33.005,97) (TAKI S.R.L.), que incluye tramo Cordoba-Catamarca-Córdoba.

Los Comprobantes "C" N° 00004-00000019 Restaurant "Don Pedro" por pesos Veintidos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 22.500,00), "B" 00004-00000020 Restaurant "Don Pedro" por pesos Veintidos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 22.500,00), "C" N° 00004-00000033 Restaurant "Don Pedro" por pesos Veintidos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 22.500,00), "B" 00004-00000034 Restaurant "Don Pedro" por pesos Veintidos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 22.500,00), "B" 00002-00001448 Salvador Apart Hotel por pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00), "B" 00003-00003995 Udine-Emilia Romagna SRL por pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00), Y;

CONSIDERANDO:

Los gastos de traslado, alojamiento y comida ocasionados por el docente Dr. Prof. Martin Eynard designado por Resolución N° 014/2026 CD-FCS, para el dictado de la asignatura Filosofía de la Ciencia de la Carrera Lic. en Enfermería.

Que previo a ser abonada se efectuó la retención pertinente, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica asciende a la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Seis con 05/100 (\$ 362.006,05).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Seis con 05/100 (\$ 362.006,05), realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

102-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541 por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Seis con 05/100 (\$ 362.006,05).

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 – Fuente 11 (Tesoro Nacional) Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 y 3.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DESPACHO
F.C.S.
EGA
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA